



CIRCULAR EXTERNA No 00017

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CORDOBA- AREA DE CALIDAD

**PARA:** RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES DE PREESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE ORIENTA EL MEN, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**FECHA:** 27 MAY 2025

De acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, hace un llamado a los E.E de Córdoba, para que continúen desarrollando acciones que lleven al cumplimiento de la implementación de las "Estrategias" que emanan del nivel nacional y que sirve de apoyo para el desarrollo de los procesos de aprendizajes de los niños, niñas y estudiantes en general de todos los niveles educativos.

Cada año es deber atender estas dos estrategias que orienta por el MEN para implementar en los E.E de Córdoba, las cuales son:

- La Estrategia de acogida bienestar y permanencia -EABP-
- La Estrategia Alianza- Escuela

**1-LA "ESTRATEGIA DE AGOGIDA BIENESTAR Y PERMANENCIA" EABP.** La cual contempla cuatro (4) pasos fundamentales para recibir a nuestros niños y estudiantes y continuar implementando durante todo el año escolar, brindándoles ambientes acogedores, seguros, de bienestar, buen trato, para fortalecer la permanencia de ellos en los EE, mejorar la matrícula y se dé un Tránsito Armónico y feliz de un grado a otro para los estudiantes, desde la educación inicial y que estos quieran permanecer en el EE, logrando trayectorias educativas completa. Lo anterior se fundamenta en la Ley 1804 de 2016 que estableció la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. En ella el desarrollo integral se constituye como su propósito y fin último, atendiendo al artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que lo reconoce como derecho impostergable de la primera infancia. entre otros.

**PASOS A TENER EN CUENTA PARA IMPLEMENTAR LA EABP.**

1. **Primer paso:** Preparar el Camino. (último semestre del año anterior, preparar a los niños para el cambio al nuevo grado escolar)
2. **Segundo paso:** El Encuentro de los Mundos. (enero, febrero y marzo cuando inician el nuevo año)
3. **Tercer paso:** Recorramos Juntos. (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre durante el año).
4. **Cuarto paso:** Hacia el Nuevo Camino. (octubre, noviembre y diciembre finalizando año).

La estrategia **EABP** se convierte en una alternativa para consolidación de la Alianza entre la familia y la escuela en relación con el acompañamiento y protección de las trayectorias educativas completas.





## 2-LA "ESTRATEGIA ALIANZA FAMILIA -ESCUELA".

La **Alianza Familias-Escuela** busca fortalecer la relación entre las familias y los establecimientos educativos para realizar un trabajo articulado que sitúa a niñas, niños y adolescentes en el centro de su acción, con el propósito fundamental de promover su desarrollo, formación integral y aprendizajes, así como favorecer el ejercicio de sus derechos y libertades a lo largo de sus trayectorias educativas. A su vez, fortalecer las capacidades de cuidado, crianza y protección de las N.N.

Todo lo anterior amparado en la normatividad vigente, **Decreto 0459 de 2024**. "Por medio del cual se reglamenta la participación de las Familias en los procesos Educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación Preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños, y adolescentes".

Recordemos que en Colombia La Ley 2025 de 2020 establece la obligación para las instituciones educativas públicas y privadas de implementar "Escuelas de Padres, Madres de Familia y Cuidadores". El objetivo es fortalecer las capacidades de las familias para apoyar la formación integral de sus hijos.

Hay que tener en cuenta que, dentro de las acciones conjuntas, y en cumplimiento del **Decreto 459 de 2024**, debe estar el reporte de las acciones que materializan en los establecimientos educativos para implementación de la Estrategia Familia Escuela y en donde tenemos además como indicador para cumplimiento en 2026 que el 100% de las familias de niñas y niños en educación inicial participan en la promoción del desarrollo y aprendizaje desde el disfrute de experiencias en el hogar o en la comunidad.

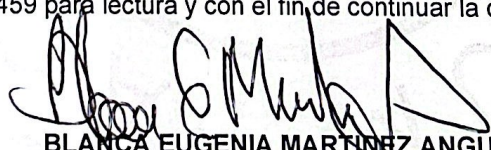
Desde la Dirección de Primera Infancia se orienta el uso de una columna de reportes del SIMAT, de manera que se logre cumplir y garantizar que todas las acciones de vinculación de las familias, realizadas por los E.E, queden registradas en esta plataforma.

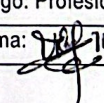
Se agradece la atención prestada y los convocamos como sector educativo a realizar acciones de apoyo a la familia y el registro de estas como proceso importante, para la promoción de la participación de las familias en el entorno educativo en beneficio de las Niña, Niños y Adolescentes NNA de Córdoba.

Para cualquier información adicional, pueden contactar a la funcionaria Nhora Espitia Estrella, del área de calidad educativa de la SED.

**Se Adjunta:** el Decreto 459 para lectura y con el fin de continuar la difusión e implementación.

Atentamente,

  
**BLANCA EUGENIA MARTÍNEZ ANGULO**  
Profesional Especializado SED

|                                                                                            |                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b>                                                                      | <b>Revisado por:</b>                                                                       |
| Nombre: Lucia del Mar Lopez. R.                                                            | Nombre: Nhora Espitia E                                                                    |
| Cargo: Contratista SED- Area Calidad Educativa                                             | Cargo: Profesional Universitario- Area Calidad                                             |
| Firma:  | Firma:  |

